

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2018-00861.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 104 DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, requiérese nuevamente al partidador designado para que proceda de inmediato a rehacer el trabajo de partición, conforme a lo ordenado en auto del 24 de mayo de 2021, so pena de ser relevado y sancionado. Comuníquese por el medio más expedito, e inténtese comunicación a su número celular.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a43c226687ef2b234853cbe1414cb02db6ccd73bf4398e3d846597e3d1cfbcc2

Documento generado en 22/06/2021 11:25:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC